

12



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

118/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo Deliberativo, en los términos de la Ordenanza 2487, los puntos que se solicitan a continuación en referencia a la inundación acontecida el día 24/06/13:

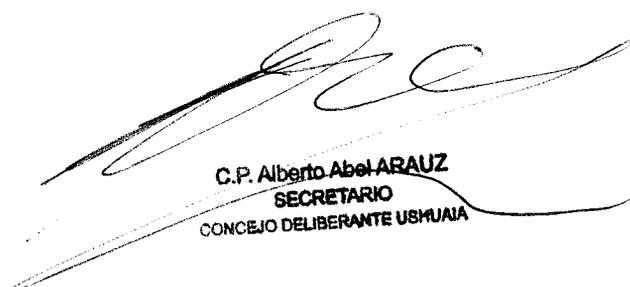
- 1.1 costo de las tareas de mitigación realizadas:
 - 1.1.1 costo de maquinarias contratadas y suelo para relleno;
- 1.2 cuántos vecinos resultaron damnificados;
- 1.3 monto estimado de subsidios que se pagarán;
- 1.4 qué acciones se realizaron para encauzar las aguas que bajaban;
- 1.5 qué obras se proyecta realizar y cuál es el costo de las mismas;
- 1.6 qué acciones se tomarán a corto plazo para que esta situación no se repita en el próximo deshielo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 235 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

ogf


C.P. Alberto AbelARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Osmin DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA